

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20246100321001



Bogotá D.C. 10-12-2024

Señor:

ANONIMO

Dirección: No registra

Teléfono: No registra

Correo Electrónico: No registra

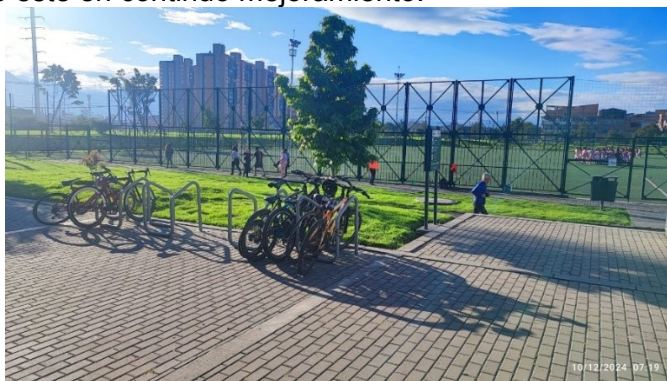
Ciudad:

ASUNTO: Respuesta a radicado IDRD No. 20242400411622 Bogotá Te Escucha 5371492024 problemas varios observados en el funcionamiento del parque la igualdad.

Atendiendo el oficio del asunto, en el cual refiere:

“1. Porque se permite la ubicación de gran cantidad de bicicletas alrededor del cerramiento de la cancha de fútbol sintética por parte de los usuarios de la misma bien sea durante el desarrollo de prácticas competitivas o en prácticas formativas lo que está deteriorando la malla del cerramiento, y no se hace uso de los ciclisteros instalados recientemente en varias áreas del parque.”

Respuesta: La administración del escenario y la seguridad permanentemente generan procesos de sensibilización en el buen uso y cuidado del mobiliario del parque La igualdad, se hacen llamados de atención a los clubes en general toda vez que las bicicletas pertenecen a uno de los clubes que hacen uso de la cancha de futbol 11 a través de un permiso de aprovechamiento económico, esperamos que así la cultura de cuidado del escenario este en continuo mejoramiento.

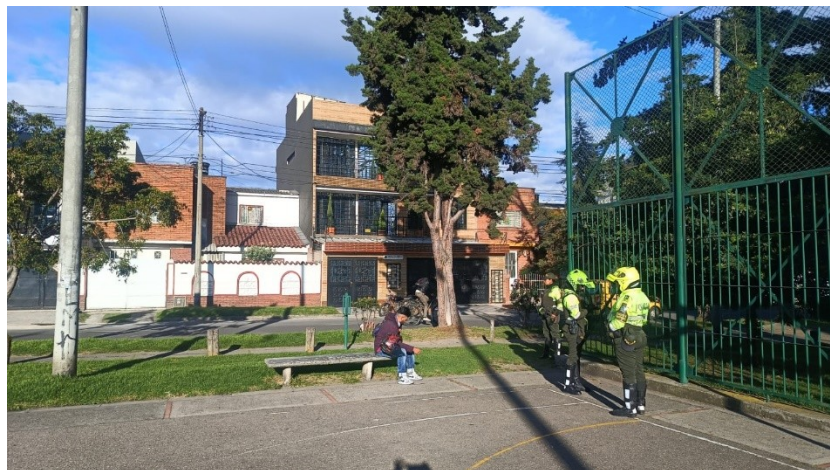


“2. Porque se permite el tránsito de motos, mototaxis y zorras o carretas por las zonas peatonales y zonas verdes del parque sin ningún control, generando permanentemente riesgo de accidente para adultos mayores, transeúntes, niños y demás usuarios de las instalaciones del parque, así como el deterioro de las zonas verdes existentes para el

esparcimiento de los usuarios, y donde se realizó recientemente la siembra de material vegetal por parte de la comunidad en conjunto con el Jardín Botánico de Bogotá.”

Respuesta: El Instituto Distrital de Recreación y Deporte no tiene la facultad de generar operativos de control y sanción a vehículos motorizados, de tracción animal o humano, sin embargo, se han realizado las siguientes acciones:

1. Se hace la recomendación a los usuarios que infringen la norma a través de la seguridad del parque, entregando volantes informativos, pero los motociclistas hacen caso omiso e incluso agreden a la seguridad verbalmente.
2. Adicionalmente tenemos contacto permanente con la Secretaria de Movilidad, específicamente la funcionaria Andrea González con quien nos comunicamos el viernes 6 de diciembre del 2024 y nos manifestó que generaría la solicitud de operativos de control y sanción por parte de la Secretaria de Movilidad a los motociclistas que están infringiendo la norma de tránsito que les prohíbe circular por caminos peatonales, zonas verdes y espacios asignación a la circulación de peatones, esto de acuerdo al código nacional de Otransito ley 769 de 2022 Código Nacional de Tránsito Terrestre, artículos 60-68.
3. Por parte de la administración se generó la solicitud de operativos de control al link de la Secretaria de Movilidad <https://www.movilidadbogota.gov.co/radicacionwebsdm/formulario.php>, esto con el objetivo de que se establezca el control por la Entidad facultada para realizarlo, cabe resaltar que desde este link cualquier ciudadano puede realizar dicha solicitud.
4. Es importante manifestar que el 10 de diciembre de 2024 por primera vez se realiza un operativo de control, esto como resultado de la gestión realizada por parte de la administración del parque con la funcionaria de Secretaria de Movilidad señora Andrea González, gestora de movilidad y la solicitud realizada al link mencionado en el párrafo anterior, solicitando la intervención de operativos por agentes de movilidad, en dicho operativo se generaron comparendos a motociclistas infractores.



“3. Porque se permite la pernoctación de indigentes en algunas zonas del parque (como en el kiosco), lo que genera zonas con regueros de basura, presencia de excrementos humanos y malos olores al interior del parque”.

Respuesta: El parque Estructurante La Igualdad limita con una zona de invasión que hace que permanentemente los seres humanos en condición de habitabilidad de calle estén circulando por el parque, para mitigar esta situación la administración del Parque La Igualdad ha establecido una mesa de trabajo con la Secretaria de Integración Social funcionaria Luz Dary Barrera Alemán, gestora local de habitabilidad de calle, con el objetivo de establecer estrategias de intervención en el Parque Estructurante La Igualdad adjuntamos acta de reunión del día 10 de diciembre de 2024.

“4. Porque se permite el consumo de bebidas alcohólicas y la venta y el consumo de sustancias alucinógenas especialmente en horas de la tarde-noche y los fines de semana en el parque, durante el desarrollo de actividades deportivas que programa el IDR D en la cancha sintética, hasta altas horas de la noche (11.00 p.m.), en cuyo horario se incrementa el consumo de bebidas embriagantes por parte de las barras de los equipos que desarrollan las actividades competitivas, lo cual perjudica el sano desarrollo de las actividades deportivas programadas”

Respuesta: De ninguna manera se permite que las personas que hacen parte de la programación que controla la administración del parque genere el consumo de bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas esas son personas que no hacen parte de ninguna actividad del IDR D que se aglomeran en el parque Estructurante La Igualdad alrededor de los juegos infantiles y de la cancha de fútbol sintética, permanentemente la seguridad establece el contacto con la entidad facultada para realizar las acciones respectivas, Policía Nacional, pero lamentablemente el cuadrante no siempre está disponible y los guardas no cuentan con la facultad para retirarlos del parque requisarlos o generar cualquier acción de orden policivo. Seguiremos insistiendo con los llamados a la Policía nacional, pero dependemos de su disponibilidad.

“5. Porque no se ha efectuado mantenimiento preventivo ni correctivo a los equipos instalados en el costado occidental del parque, para la práctica de actividades de fisicoculturismo con máquinas, desde su instalación hace más de dos años; no se ha efectuado ningún mantenimiento ni a los equipos ni al piso de esta zona que se encuentra agrietado y deteriorado por uso y por acción de los factores climáticos sobre el terreno. Igual sucede con la zona para juegos infantiles en donde el columpio se deterioró por mal uso de los usuarios y falta de control de la administración del parque, permitiendo el uso de este implemento por parte de personas mayores; y el piso en caucho ya muestra fuerte deterioro por uso intensivo, y desde su instalación hace más de dos años no se ha efectuado ninguna actividad de mantenimiento preventivo y mucho menos correctivo como se aprecia en las fotografías adjuntas. Los accesorios del columpio fueron, una vez deteriorados, recogidos por la vigilancia y deben estar bajo su custodia por si se logra algún día repararlo y darle un buen uso.”

Respuesta: Con respecto a su solicitud sobre la infraestructura del parque estructurante La Igualdad ubicado en la diagonal 5 c # 68 c 59 código IDR D 08-212 nos permitimos comunicar que el personal técnico de la Subdirección Técnica de Parques realizará visita

entre la semana del 15 al 20 de diciembre del 2024 para realizar el diagnóstico y verificar su solicitud.

En virtud de lo anterior, teniendo en cuenta el diagnóstico que se realizó durante la visita, se procederá a incluir el mantenimiento solicitado como parte de las acciones a tomar. Sin embargo, es importante destacar que la ejecución de las actividades de mantenimiento correctivo dependerá de los recursos asignados a la entidad para este propósito.

Cabe mencionar que se realizó mantenimiento preventivo a los juegos infantiles en el año 2023 por parte del programa ambulancia de parques.

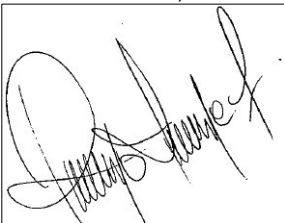
“6. Porque se permite el tránsito de zorras y/o carretas de indigentes y presuntos recicladores por las zonas verdes y peatonales del parque para la compra y consumo de alucinógenos y de paso depositar escombros y basuras en las zonas de ronda hacia el canal Fucha que colinda con el ciclo ruta existente en la parte oriental del parque, y se permite su permanencia en las instalaciones del parque en el día y en la noche mientras realizan el consumo de sustancias alucinógenas.”

Respuesta: Este punto está contemplado mitigarlo con la creación de la mesa de trabajo a la que hacemos referencia en respuesta de numeral 3. De igual forma ni la administración ni la Policía Nacional ha detectado la venta de sustancias psicoactivas, si el consumo, y como mencionamos en la respuesta del numeral 4 corresponde por facultad realizar el control a la Policía Nacional a Través del cuadrante adscrito al CAI Plaza teléfono 2904677 o 3017565440.

Nos despedimos no sin antes agradecer sus inquietudes y desde la administración del Parque Estructurante La Igualdad y el IDR D quedamos altamente agradecidos por sus aportes y estaremos atentos a dar solución progresiva de cada inquietud contando con el apoyo de todas las instituciones facultadas para cada acción.

Para cualquier consulta adicional, por favor contactar al funcionario José Agustín Rodríguez, que brinda atención presencial, de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m, en la Administración del Parque La Igualdad, o en el correo institucional laigualdad@idrd.gov.co

Cordialmente,



RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
Subdirector Técnico de Parques

Anexos: acta de reunión secretaria de integración social
Copia: N/A

Elaboró: José A. Rodríguez Pérez- Profesional 219-02 Área Administración de Escenarios.
Proyectó: José A. Rodríguez Pérez- Profesional 219-02 Área Administración de Escenarios.
Revisó: Olgalucía Silva Gutiérrez, Profesional Especializado 222-11. Área de Administración de Escenarios
Liliana Bastidas, Abogada Contratista Subdirección Técnica de Parques.
Aprobó: RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO - Subdirector Técnico de Parques.



Si no maneja consecutivo coloque N.A.	COMITÉ/REUNIÓN: Secretaría Integración Social	DD	MM	AA
ACTA No.				

LUGAR: Parque la Igualdad HORA DE INICIO: 8:00 AM HORA FIN:

ASISTENTES		
NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
Luz Dary Berrón Alvarado	Referente Local	SDIS - ADULTEZ
Verdy Estefanía Castellón	Referente Local	SDIS / ADULTEZ
Jose Aquilino Antiques	I.P.R.D.	COMUNIDAD

ORDEN DEL DIA	
1. Se presenta la problemática de habitantes de Calle	
2. Estrategias de atención	
3.	6.

TEMAS TRATADOS

1. el administrador presenta la problemática de aproximadamente 3 habitantes de Calle que habitan en el parque.

2. las funcionarios nos presentan su opinión y mencionan la sentencia T043 del 2015 la cual contempla que el habitante de calle puede pernoctar en cualquier espacio de la ciudad abierto (ambos, parque, plaza etc).

Igualmente nos informan del programa de abordaje en calle lo cual contempla identificación, atención, orientación y referenciación del habitante de calle.

En caso de necesitarse y que el habitante acepte se realiza la intervención intencional, en este caso los funcionarios generan el cupo y direccionan al servicio.

TEMAS TRATADOS

Nos informan que en la ubicación del canal la Secretaría de Integración atiende el espacio en compañía de instituciones del Distrito como policía, UAES, Ciudad Limpia, Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia, DSDEP, IDCPIBA entre otros.

Por último Secretaría de Integración Social manifiesta que tiene identificados a los tres habitantes de calle, y vienen siendo atendidos por las funcionarias encargadas.

El Administrador solicita un mecanismo de intervención específicamente en el parque La Igualdad.

En cumplimiento se establecerá un programa de recarreo que está en el planeamiento de Alcaldía Local.

COMPROMISOS		
TEMA	RESPONSABLE	FECHA LÍMITE PARA SU REALIZACIÓN
Recepción Intermediación Contemporal Ingreso 2 L. Igualdad. 8:00 AM.	Alcalde local	16-12-2024

EVALUACIÓN Y CIERRE DE LA REUNIÓN			
¿Se logró el objetivo?	SI	NO	
Observaciones			

Siendo las _____ se da por terminado el comité/reunión, en constancia firman:

PRESIDENTE / DELEGADO / JEFE DEPENDENCIA / QUIÉN CONVOCÓ		SECRETARIO (S) <small>Si en la reunión no se maneja esta delegación coloque N.A.</small>	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE	José A. Romo	NOMBRE	
CARGO	Alcalde	CARGO	

NOMBRE COMPLETO DE QUIÉN ELABORA EL ACTA: José A. Romo